UOC Nº 418/17

Asunción, 16 de marzo de 2017.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Comunicación de la ampliación del Contrato Nº 24/16 – LPN Pac Nº 82/15– ID.: 292970

Tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de comunicar que la Corte Suprema de Justicia ha emitido la Resolución CAJ Nº 22/2017 de fecha 15/03/17 por la que autoriza la ampliación de la vigencia y monto **del Contrato Nº 24/2016**, con la firma **Coaseguro: La Consolidada S.A. de Seguros; Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros** correspondiente a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 82/2015 "Contratación de seguro Contra Todo Riesgo - Ad Referéndum", ID N° 292.970.**

Se aclara que el Administrador de Contrato recomendó la ampliación del mencionado contrato en virtud del Art. 55 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", ya que entre otras cosas existe la disponibilidad presupuestaria certificada que garantiza que se cuenta con fondos suficientes para asumir los compromisos a consecuencia del incremento contractual.

Se aclara que el Administrador de Contrato indicó que se cumple con los preceptos establecidos para realizar la modificación amparado en el artículo 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" cuya exposición se justifica debidamente en el Dictamen UOC UOC Nº 52/17 y en la Resolucion CAJ Nº 22/2017

Se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a efecto de su verificación y posterior difusión en SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

UOC/DPEO/cp